



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del 2012, el Dictamen N° 002-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 24 de febrero del 2012 proveniente de la Comisión de Economía. Finanzas, Administración, Planificación y Presupuesto, sobre modificación de presupuesto Vía Crédito Suplementario por concepto de Transferencias Proyectadas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 039-2012-MPH-A/12 de fecha 08 de febrero del 2012 emitido por el señor CPC. Efraín Morote Huaranca - Gerente Municipal, sobre Modificaciones de Presupuesto Vía Crédito Suplementario por concepto de Transferencias Proyectadas, procedentes de las Municipalidades Distritales, para Programas de Complementación alimentaria al Presupuesto Institucional 2012, por la suma de S/. 645,428.00 presupuestos no previstos en el PIA – 2012, solicita la Aprobación de la Incorporación, Modificación Presupuestal vía Crédito Suplementario;

Que, mediante Informe N° 009-2012-MPH/17 de fecha 08 de febrero del 2012 emitido por parte del Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que en vista de que en el presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012, no se encuentra previsto las transferencias por parte de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga, para el Programa de Complementación Alimentaria – Comedores, alimento por trabajo, hogares y albergues; así como, las transferencias para el Programa PAN – TBC, remite los anexos sobre incorporación por Transferencias Proyectadas, Procedentes de Municipalidades Distritales, para Programas de Complementación Alimentaria al Presupuesto Institucional 2012, por S/. 645,428.00, de los cuales S/. 635,518.00 en la actividad "5.001062 Programa de Complementación Alimentación – Comedores" y S/. 9,910.00 en la actividad 5.001779 Programa de Complementación Alimentaria (PANTBC);

Que, mediante Informe N° 048-2012-MPH/17-18, de fecha 07 de febrero del 2012 emitido por parte de la CPC Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, precisa que a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2012, las transferencias estimadas por parte de las Municipalidades distritales de la Provincia de Huamanga, es necesario modificar el presupuesto en el nivel Institucional como Crédito Suplementario en el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por S/. 645,428.00, de los cuales S/. S/. 635,518.00 en la actividad "5.001062 Programa de Complementación Alimentaria – COMEDORES" y S/. 9,910.00 en la Actividad 5.001779 Programa de Complementación Alimentaria (PANTBC);

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13



incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 002-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 24 de febrero del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Finanzas, Administración, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, **APROBAR** la modificación del Presupuesto Vía Crédito Suplementario, mediante Transferencias Proyectadas, Procedentes de Municipalidades Distritales, para Programas de Complementación Alimentaria al Presupuesto Institucional 2012, por S/. 645,428.00, de los cuales S/. 635,518.00 en la actividad "5.001062 Programa de Complementación Alimentación – Comedores" y S/. 9,910.00 en la actividad 5.001779 Programa de Complementación Alimentaria (PANTBC)".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

